NÚM. 118 MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 1905 25 CÉNTIMOS

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año ..... Pesetas 25
Por seis meses ..... » 13
Por tres meses ..... » 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía, número 3.*—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
Las providencias judiciales, á *treinta.*
Los de prendadas, á *diez.*
Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 23 de julio.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid la Cátedra de Topografía y Geodesia y de Economía y Legislación industrial, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas de entrada y 1.000 por razón de residencia, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1875 y Real decreto de 9 de marzo de 1888. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, tener el título de Ingeniero industrial civil en la especialidad correspondiente, ó aprobados los ejercicios de reválida para el mismo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, con los documentos que acrediten su capacidad legal; de una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, y de un programa de la asignatura, dividida en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan, y del método de enseñanza que en el mismo se propongan.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia documentada, teniendo presente lo dispuesto en los casos 1.° y 2.° de la Real orden de 12 de enero de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de julio de 1905.

El Subsecretario,
Rosales.

(*Gaceta* del 11 de julio.)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

DEUDA.—CIRCULAR

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, desde el día 1.° de agosto próximo podrán presentarse el cupón número 17 de la Deuda amortizable al 5 por 100 y títulos amortizados y vencimiento de 15 de agosto próximo, para lo cual se facilitarán gratis las correspondientes facturas, en la que figurarán los cupones por series y numeración de menor á mayor en cada una, sin que sea admisible ninguna factura donde se hagan interlineaciones y no tenga impreso el vencimiento.

Si algún cupón carece de talón, ó sea de la faja impresa al margen, el portador exhibirá el título de que hubiese sido destacado aquél.

Santander 24 de julio de 1905.—El Interventor de Hacienda: P. S., *J. María Villanueva.*

Escuela especial de Veterinaria DE LEÓN

Requisitos que se exigen para ingresar en la Escuela especial de Veterinaria de León.

Los aspirantes, según la Real orden de 23 de marzo de 1903 (*Gaceta* del 7 de abril), necesitan acreditar, mediante certificación

M.E.C.D. 2015

de Instituto, la aprobación, en estos últimos centros docentes, de los *dos cursos* de Castellano, Latín y Francés; los *dos primeros* de Geografía, esto es, de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España; los *dos cursos* de Aritmética, ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en 2.° año; y por último, los de Geometría y Algebra correspondientes al 3.° y 4.° años del Bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de agosto de 1901: y que los que soliciten el ingreso y se hayan *preparado ó empezado á preparar* en estas asignaturas por algunos de los planes de estudios de 2.ª enseñanza *anteriores al Real decreto* que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los *dos cursos* de Castellano, Latín y Francés, *el de* Geografía de España, *uno* de Aritmética, *uno* de Algebra y *otro* de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso del Sr. Director de esta Escuela, acreditarán haber cumplido la edad de quince años, exhibirán la cédula personal y se someterán al examen de ingreso en la forma que preceptúa el artículo 3.° del reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901.

León 20 de julio de 1905.—El Secretario, *Joaquín González y García.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1905.

2 de abril.—Subsidiaria

A informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de gastos de asistencia al herido de mano airada Isidoro Campo.

Anunciar para el 17 del actual la subasta de corta y arrastre de 200 robles para construir la escuela de Pámanes.

Pedir al Presidente de la Junta administrativa de Pámanes la relación de los individuos que no han hecho el arreglo de caminos, á fin de obligarles á cumplir dicho servicio.

Abonar 37'50 pesetas á don Antonio Liaño por jornales de señalamiento de maderas para la escuela de Pámanes.

Obligar á la Sociedad Minas Heras á poner en condiciones de tránsito las carreteras de Boquete, Portilla y Soterrao y reparar el puente provisional junto al Tambor.

Hacer el pago de 9,30 pesetas á Fernando Abascal por arreglo de la escuela de niños de Liérganes, y 22 pesetas á Angel Cotero por construcción de un ataúd para el cadáver de la mendiga Manuela Ortiz.

Se dió lectura de la Real orden de Gobernación nombrando Médico director provisional de los baños de Liérganes á don Fernando Calleja. Quedó enterada la Corporación.

Se autoriza al Alcalde de barrio de Mercadillo para que ordene la reparación de la carretera de Trasnobal y recoger las aguas por los sitios de costumbre.

29 de abril.—Subsidiaria

Habiendo manifestado la Sociedad Minas Heras que se hallan arregladas las carreteras que obstruyó, excepto la de Boquete Portilla, se comisiona á los Concejales señores Navedo y Fernández para que previo reconocimiento informen.

Se dió cuenta de haberse verificado la subasta de corta y arrastre de 200 robles para la Escuela de Pámanes, adjudicándola á don Antonio Liaño en 650 pesetas. (Se aprueba.)

Se acuerda hacer el pago á la Sociedad Electra Pasiega de 215,07 pesetas por alumbrado público del primer trimestre.

Recogidas de la Tesorería por el señor Secretario las cédulas personales, se acuerda la subasta de expendición para el 13 de mayo, bajo el tipo del 6 por 100 del importe de recaudación.

A informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de Claudio Abascal por limpieza de arbolado.

Abonar á don Eusebio Martínez 42,50 pesetas por socorro y conducción al Hospital del obrero herido de mano airada, Isidoro Campo.

Se da de baja en el aprovechamiento de agua en su domicilio á don Cesáreo Acebo.

A petición de los vecinos de los barrios de la Quiela, Pereda y Porquerizas, se acuerda autorizar al señor Presidente para gratificar á la joven Rosa Cobo con 100 pesetas anuales por la enseñanza de niños y niñas en aquellos barrios, en tanto la considere merecedora de dicha gratificación.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil las cuentas de 1898 á 99 y 1899 á 900.

Abonar á don Ruperto Martín 54,75 pesetas por recetas expendidas por el facultativo titular para pobres durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos.

Se acuerda renunciar á la excepción de venta del terreno solicitado por Dionisio Lavín en Cotornedo Lotera, cuya cabida es de 24,80 áreas.

Obligar á don Félix Hoyo, en virtud de expediente de denuncia, á dejar un cuérrago para paso de aguas entre el terreno cercado y el erial de su finca.

Declarar prófugos á los mozos Manuel Lavín Cobo y José Ramón Gómez Abascal, números 19 y 7, respectivamente.

Comunicar á Josefa Hoz que en término de ocho días corte un chopo que tiene plantado en terreno comunal, por perjudicar al puente de la Lastra.

Se autoriza á don Leonardo Cagigal para que perciba de la Tesorería el premio de las cédulas personales de 1904.

Se acuerda aceptar las condiciones de don Ruperto Martín para contratar el servicio de suministros de medicamentos á pobres, entendiéndose que la cantidad por que se obliga á prestar este servicio será de 5 pesetas por cada familia pobre, y por cuatro años la duración del contrato, en tanto por el Gobierno no se dicten disposiciones en contrario, y al efecto de formalizarlo se autoriza al Regidor Síndico para que lo suscriba en legal forma y se dé certificación al señor Martín.

22 mayo.—Subsidiaria

Se remite á informe la cuenta de gastos de autopsia del cadáver de Manuel Sieniega.

Se aprueba la adjudicación á don Francisco Palacio de la subasta de expendición de cédulas.

La Comisión nombrada al efecto se halla en desacuerdo con la Sociedad Minas Heras en el arreglo de las carreteras obstruídas por ésta. Detalla la Comisión las reparaciones que deben hacerse, y se acuerda invitar á la Sociedad como última medida de concordia á que exponga en un plazo de 15 días si está dispuesta á hacer los trabajos que se indican. Que si la Corporación á propuesta de aquella, creyere innecesarias algunas reparaciones, serán objeto de ulterior acuerdo, y que si en el plazo

M.E.C.D. 2015

ñalado no manifiesta su asentimiento ó disconformidad se procederá á ejecutarlas por su cuenta.

En virtud de denuncia se nombra en comisión al señor Presidente y Síndico para que determinen las tierras que ha de retirar de la carretera de Cabriro el dueño del terreno que la obstruyó á causa de un desprendimiento.

En el expediente de denuncia de Andrés Lavín al rematante que le señaló las siete de la mañana para el degüello de reses, se aprueba la conducta del rematante por ajustarse á lo prevenido en el artículo 64 de las Ordenanzas municipales.

Se autoriza á la Alcaldía para que recurra en alzada contra la Real orden de 18 de abril, referente á dotaciones de farmacéuticos titulares.

Hacer el pago á don Claudio Abascal de 66'25 pesetas por arreglo del arbolado; al recaudador del importe del segundo trimestre de contribución por Vega de Liébana y de propios del pueblo de Liérganes.

A la Hacienda 1.595'91 pesetas por segundo trimestre consumos.

Hacer el gasto de 1C0 pesetas por reintegro de libro de actas de la Corporación.

Socorrer con 10 pesetas á cada una de las pobres enfermas María Pelayo y Avelina Liaño.

Autorizar á la Alcaldía para que por administración ordene la construcción de tapias de la carretera de la iglesia hasta el crucero si su importe no excede de 500 pesetas, y que desde el crucero se cierre con alambrado provisionalmente.

Abonar 40 pesetas á cada uno de los señores don Manuel Higuera y don Daniel de Navedo por reparto de hojas para el padrón de habitantes.

12 junio.—Subsidiaria

Se aprueba la distribución de fondos del segundo trimestre.

26 junio.—Subsidiaria

Obligar á don Gaspar García á retirar las tierras desprendidas de su finca que obstruye el tránsito por la carretera de Cabriro.

Se acuerda tener en cuenta que Justo Zaldívar ha dado muerte á un animal dañino para abonarle la cantidad que, en relación con la consignada en presupuesto, le corresponda.

Socorrer con 5 pesetas á la pobre enferma Angela Marañón.

Abonar á Manuel Lavín Durante 2,50 pesetas por reparación de las tapias del Cementerio.

Abonar á don Benigno Riaño, por varios conceptos, según cuenta, 63,95 pesetas.

Remitir á informe las cuentas de Fidel Blanco, Viuda de Villa y Manuel Higuera, por jornales, suministro de impresos y vigilancia de presos, respectivamente.

Se nombra á los señores Fernández y Cantolla para que informen si se han hecho en condiciones los trabajos de corta y arrastre de maderas para la escuela de Pámanes, y á los señores Navedo y Fernández para que con la Junta administrativa de Pámanes examinen las carreteras que se propone arreglar la Sociedad Minas Heras.

El rematante de consumos solicita hacer la cesión á don Manuel Lavín Durante.

Se acuerda aceptar si este señor presta la fianza reglamentaria.

Se autoriza á la Alcaldía para que por administración mande construir una barrera para la mies de la Perdilla y reformar el muro del Humilladero.

Liérganes á 10 de julio de 1905. —El Alcalde, *Benigno Riaño*.

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1905.

Sesión del día 6 de abril

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras, recibiendo definitivamente las hechas en el Cementerio de Roiz y abonar al contratista la cantidad objeto de su contrata.

Colocar una cruz en el centro del Cementerio construído recientemente en el pueblo de Roiz.

Rogar al representante de la «Real Compañía Asturiana» vea la manera de que con las tierras que extraiga de la galería que se está haciendo en Canal del Tejo no se ensucien las aguas que abastecen al barrio de La Ganceda.

Solicitar al Estado se haga cargo de la carretera vecinal de La Charola del Monte al barrio de Las Cuevas, en el trozo que une la de Torrelavega á Oviedo y la proyectada de Ruvallines á La Pedriza.

Verificar varios pagos.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Sesión del día 13 dea bril

Autorizar á don Dionisio G. Agüeros para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales y nombrar recaudador de ellas á don Angel García Molina.

Aprobar la relación de partidas fallidas.

Verificar diferentes pagos.

Sesión del día 20 de abril

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras proponiendo la formación de un presupuesto extraordinario consignando la cantidad suficiente para verificar la reparación de un puente en Treceño y la de una fuente, dos caminos, un puente, un abrevadero y un lavadero en Caviedes, incluyendo también 375 pesetas que se adeudan al Maestro de El Tejo y 88'64 pesetas para el completo pago del contingente provincial, encargando á la Comisión de Hacienda forme el proyecto correspondiente.

Verificar diferentes pagos.

Comisionar al Secretario para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Que informe el segundo Teniente en la cuenta presentada por el Alcalde de barrio de San Vicente del Monte, relativa á la reparación de portillas de dicho pueblo.

Trasladar la sesión próxima al 24 del corriente.

Sesión del día 24 de abril

Fijar al público por quince días el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda.

Admitir la excusa presentada por el vocal de la Junta de Asociados don Graciano González y practicar nuevo sorteo para cubrir la vacante, en el que salió elegido don José Gorostiri García.

Sesión del día 4 de mayo

Autorizar á don Dionisio G. Agüeros para que perciba de la Tesorería de Hacienda, en nombre de este Ayuntamiento, los premios de formación de padrones y recaudación de cédulas personales de 1904, y que ese premio se abone á don Angel García como recaudador de ellas.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Verificar diferentes pagos.

Sesión del día 11 de mayo

Autorizar al Alcalde y Secretario para que en nombre de este

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento comparezcan ante la Junta de Cárcel del partido para ayudar á la confección de un presupuesto adicional.

Pasar á informe de la Comisión de Obras un oficio del Alcalde de barrio de Roiz manifestando el mal estado en que se halla el camino de La Piñera.

Que informe la Comisión de Obras respecto á si es necesario construir un pozo en San Vicente del Monte.

Pagar á la Hacienda la cuota de consumos del segundo trimestre y el primero y segundo de Instrucción primaria.

Verificar diferentes pagos.

Sesión del día 18 de mayo

Quedar enterado de la Real orden de 28 de abril, autorizando á este Ayuntamiento para la formación de un reparto destinado á cubrir el déficit del presupuesto corriente.

Informar á la Junta provincial que procede desestimar la instancia de la Maestra doña Jovita Siseniega, pidiendo el abono de cantidades por alquileres de edificios.

Quedar enterado de la circular del señor Gobernador recordando la ley referente á la protección á los pájaros y otras aves útiles á la agricultura.

Comisionar al Secretario para identificar quintos ante la Comisión mixta.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras diciendo procede la reparación del camino de La Piñera.

Pagar á don Timoteo Puzo ciento veinticinco pesetas por gastos de litigios del pueblo de Treceño.

Nombrar una Comisión que represente al Ayuntamiento en el acto de la bendición del Cementerio de Roiz.

Sesión del día 25 de mayo

Oficiar al Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera rogándole haga que dicho Ayuntamiento presente las cuentas de gastos carcelarios.

Verificar diferentes pagos.

Trasladar la sesión al 3 de junio próximo.

Sesión del día 3 de junio

Solicitar del señor Gobernador vacuna para trescientas operaciones.

Nombrar una Comisión especial para que informe la instancia de doña Cándida Gutiérrez referente á cerramiento de terreno en Gandarilla.

Aprobar la lista de pobres para la asistencia médica.

Requerir á don Ruperto González Cordero para que en el término de diez días ponga en abertal el terreno que ha cerrado más que lo que se le había señalado en el sitio del Caleruco.

Pasar á informe de la Comisión de Obras el expediente instruído para reparar el camino de La Piñera, á fin de que informe la manera de verificarlo.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Verificar diferentes pagos.

Autorizar al Alcalde de barrio de Treceño para que por administración repare el puente de Requejo.

Sesión del día 8 de junio

Amillarar á nombre de don Bernardo Rubín una finca en el sitio de las Mojadizas.

Pasar á informe de la Comisión de cerramientos la instancia de don José Valle denunciando uno verificado por doña Serafina González.

Nombrar una Comisión especial que informe la instancia de don Serapio García referente á cerramiento de un camino por don Pantaleón Gutiérrez Celis y que se haga comparecer á éste para ser oído en el expediente.

Recordar á los encargados de la recaudación del impuesto establecido sobre los puestos públicos que el día 11 se celebra una feria en la villa de Treceño.

Sesión del día 15 de junio

Quedar enterado de que el señor Gobernador había resuelto, en 8 del actual, confirmar su orden de 6 de mayo último relativa á consulta que se le hizo para normalizar la situación del erario municipal.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el oficio del Alcalde de barrio de Roiz pidiendo se le abonen 78 pesetas por asistir á las sesiones.

Quedar enterado de que se habían recaudado 63 pesetas en la feria de San Bernabé por el impuesto establecido sobre los puestos públicos.

Pagar al Alcalde de barrio de Larteme 74,25 pesetas por la construcción de una portilla.

Trasladar la sesión próxima al 28 del corriente.

Sesión del día 28 de junio

Hacer comparecer á la Maestra de Bustriguado, doña Dametria Lucio, para convenir con ella la cantidad que se le adeuda por el alquiler del local habitación.

Que el Concejal encargado presente la cuenta importe de las obras verificadas en la escuela de Bustriguado y que la Comisión de Obras informe las demás que sean necesarias y modo de verificarlas.

Remitir al señor Director Gerente del ferrocarril Cantábrico las instancias de doña Aurea Díaz de la Campa y doña Anastasia Calderón, reclamando se subsanen los perjuicios que en sus fincas se han causado con motivo de las obras de dicho ferrocarril.

Informar favorablemente la instancia de los vecinos de Bustriguado pidiendo la concesión extraordinaria de 20 robles para reconstruir la ermita de dicho pueblo destruída por un incendio.

Que el Alcalde de barrio de Treceño manifieste cuándo fué reparado el camino de Requejo á Rogero y la Sierra, cómo y con qué autorización.

Que la Comisión de Obras señale por dónde han de colocarse las paredes lindantes con los caminos de Viña de Lovía y Tremesina.

Verificar diferentes pagos.

Formar un presupuesto extraordinario para resarcir á los individuos que intervinieron en los repartos de leñas de 1903 y 1904 de las cantidades que tienen que devolver á los contribuyentes por dichos repartos, y que este acuerdo se remita á la aprobación del señor Gobernador.

Trasladar la sesión próxima al 6 de julio venidero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Valdáliga 15 de julio de 1905.—El Alcalde, *Jenaro G. Sánchez.*—El Secretario, *Adolfo García.*

Ayuntamiento de Meruelo

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días y á los efectos de reclamación, las cuentas municipales del mismo, relativas al ejercicio de 1904 y su período de ampliación.

Meruelo 22 de julio de 1905.—El Alcalde, *Francisco Díez.*

M.E.C.D. 2015

HOSPITAL D SAN RAFAL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR									Existencia total de enfermos para el mes próximo		
							CURACION		FALLECIMIENTO		OTRAS CAUSAS		TOTAL general de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
139	101	83	74	122	175	397	89	79	5	12	»	»	94	91	185	128	84	212

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1905.

El Vicepresidente,

Jua Ant oio G. Morate.

El Secretario,

Alonino Peira.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1905

Constará de 42.000 billetes, á 1.000 pesetas cada uno, divididos en décimos á 100 pesetas:

PREMIOS		PESETAS
1	de.....	6.000.000
1	de.....	3.000.000
1	de.....	2.000.000
1	de.....	1.000.000
1	de.....	500.000
1	de.....	250.000
3	de 100.000.....	300.000
3	de 90.000.....	270.000
3	de 80.000.....	240.000
3	de 70.000.....	210.000
4	de 60.000.....	240.000
5	de 50.000.....	250.000
6	de 40.000.....	240.000
9	de 30.000.....	270.000
1.452	de 5.000.....	7.260.000
99	aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas.....	495.000
99	ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 3.000.000 de pesetas.....	495.000
99	ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.....	495.000
99	ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas.....	495.000
99	ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas.....	495.000
99	ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas.....	495.000
2	ídem de 25.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio de 6.000.000	50.000
2	ídem de 20.000 íd., para los del premio de 3.000.000.....	40.000
2	ídem de 18.000 íd., para los del premio de 2.000.000.....	36.000
2	ídem de 15.000 íd., para los del premio de 1.000.000.....	30.000
2	ídem de 12.500 íd., para los del premio de 500.000.....	25.000
2	ídem de 10.000 íd., para los del premio de 250.000.....	20.000
2.100		25.201.000
4.199	reintegros de 1.000 pesetas para los 4.199 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.....	4.199.000
6.299		29.400.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los cinco primeros premios restantes.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas.—Al día siguiente de celebrarse el sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, quedando sujetos los primeros á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.—Terminado el sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.—Madrid 24 de junio de 1905.—El Director general, *J. R. de Oya.*

M.E.C.D. 2015

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON HIPÓLITO DEL CAMPO, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por el Letrado don Manuel R. Pareto se ha promovido, en nombre de don Santiago García Cuevas, vecino de esta ciudad, recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en dieciocho de abril último dictó el señor Gobernador civil de esta provincia confirmando un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Pesquera en veinte de noviembre anterior, para que dicho recurrente realizase obras que dejasen en buenas condiciones las carreteras obstruídas al construir una presa y pagase mil pesetas al Municipio por el importe de materiales de la propiedad de la Corporación, que invirtió el mismo García Cuevas; y este Tribunal ha acordado anunciar la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Santander á quince de julio de mil novecientos cinco.—*Hipólito del Campo.*—Por su mandado, *Ramón Pérez.*

DON RAMÓN VILLAR CAGIDE, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquín Mateo de Arregui Azpiazo, hijo de Policarpo y de Rosario, natural de Castro Urdiales, en la provincia de Santander, de 36 años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, que lee y escribe y tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á veintiuno de julio de mil novecientos cinco.—El Presidente, *Ramón Villar.*

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»
Compañía 3
SANTANDER

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD VINÍCOLA

BODEGAS RIOJANAS

MARCA REGISTRADA — BODEGAS RIOJANAS CENICERO-SANTANDER — MARCA REGISTRADA

CENICERO (RIOJA ALTA)

DOMICILIO SOCIAL: SANTANDER, MUELLE, 28 y 29

DEPÓSITOS EN MADRID, SAN SEBASTIAN, PASAJES Y SANTANDER

NOTA DE PRECIOS

Tipo Rioja de mesa,		cosecha 1903,	12 botellas,	5 ptas.	
Idem	fino	ídem	1902	—	6 —
Idem	Clarete	ídem	1900	—	9 —
Idem	Medoc	ídem	1898	—	15 —

VINOS BLANCOS

Tipo Rioja Barsac,		cosecha 1900,	12 botellas	15 ptas.	
Idem	Sauternes	íd. 1899,	—	18 —	

Estos precios son sin envase, que cargamos, 0'25 por botella grande y 0'20 por media, abonándolo á su devolución en el depósito, Muelle, 28 y 29, siempre que se conserven nuestras etiquetas y se hallen en buen estado.

Para la provincia y exportación hacemos precios ventajosos. SE REPARTE A DOMICILIO.

Las **Bodegas Riojanas** participan á sus constantes favorecedores que residan actualmente en los hoteles y alrededores del Sardinero, que pueden pedir el vino de tan acreditada marca en todos ellos, noticiándoles que para su mayor comodidad tienen establecido un depósito en el acreditado establecimiento del Sardinero, titulado *El número 1,* propiedad de los señores Alonso y Muñiz.

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPAÑÍA, 3.—SANTANDER

Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA